

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

15317*Extracto de la convocatoria de ayudas 2021 para apoyar la organización de festivales, muestras o ciclos de cine***BDNS: 550773**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca. (Aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 BOIB núm. 21, de 18.02.2017-, modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 BOIB núm. 96, de 04.08.2018).

2. Objeto

El objeto de esta convocatoria es llevar a cabo en Mallorca la organización de festivales, muestras y ciclos cinematográficos o audiovisuales, que cumplan los requisitos que se indican para cada una de las líneas o categorías:

- Línea 1: festivales y muestras de cine y audiovisual de interés cultural y alto impacto de público y sectorial, con un presupuesto superior a 60.000,00 €, desarrollados por personas o entidades con ánimo de lucro.
- Línea 2: Festivales, muestras y ciclos de cine y audiovisual de interés cultural específico y que dinamicen culturalmente el territorio, con un presupuesto de hasta 60.000,00 €.

3. Beneficiarios

De acuerdo con lo previsto en el punto 4 de la convocatoria, pueden ser beneficiarios de las líneas 1 y 2 las personas que, estando dados de alta en un epígrafe del IAE del sector de producción audiovisual, cumplan los siguientes requisitos:

- Personas físicas (autónomos o empresarios individuales) residentes en Mallorca.
- Personas jurídicas que tengan su domicilio fiscal en Mallorca o, siendo nacionales de un estado miembro de la Unión Europea o asociado al Espacio Económico Europeo, tengan un establecimiento operativo en Mallorca.
- Comunidades de bienes que desarrollen su actividad en Mallorca.

En el caso de la línea 2, las entidades privadas sin ánimo de lucro, siempre que su objeto esté relacionado con la creación o difusión de la cultura.

4. Dotación presupuestaria

Durante el ejercicio presupuestario de 2021, se prevé destinar para esta convocatoria un crédito de 85.000,00 € a cargo de las aplicaciones presupuestarias 20.33430.47904 y 20.33430.48905. Esta dotación se distribuirá de la siguiente manera:

- Línea 1: 60.000,00 €, para la organización de festivales y muestras de cine y audiovisual de interés industrial y alto impacto de público y sectorial.
- Línea 2: 25.000,00 €, para la organización de festivales y muestras de cine y audiovisual de interés cultural específico y que dinamicen culturalmente el territorio.

5. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.





La documentación que se debe presentar para solicitar la ayuda se relaciona en el punto 11 de la convocatoria.

6. Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como los anexos se pueden descargar en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net/>).

Palma, 25 de febrero de 2021

El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística

(Por delegación de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística.

Resolución de 07/23/2019. BOIB núm. 109 de 08/08/2019)

Josep Mallol Vicens

